

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
(Artículo 101.3 del Reglamento del I.R.P.F)

Rendimientos del trabajo y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio **2003**

● **Datos del perceptor**

N.I.F. **02490837Y** Apellidos y nombre **PEREZ RUBALCABA ALFREDO**

● **Datos de la persona o entidad pagadora**

N.I.F. **G28477727** Apellidos y nombre, denominación o razón social **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE C.G.**

Domicilio:
 Vía pública **DE LAS CORTES** Núm. **9** Esc. Piso Prta. Teléfono **913906581**
 Municipio **MADRID** Provincia **MADRID** C. Postal **28014**

● **Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta**

Rendimientos del trabajo		Retenciones practicadas	Importe íntegro satisfecho
Rendimientos correspondientes al ejercicio		932,26	2.663,50
Retribuciones dinerarias	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Retribuciones en especie			
Contribuciones de la empresa o entidad pagadora a Planes de Pensiones o a Mutualidades de Previsión Social			Importe
Importe de las reducciones a que se refieren los artículo 17.2 y 3 y 76 bis de la Ley 40/1998			Importe
Importe de los gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 18.2 de la Ley 40/1998 (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares).			Importe

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1998, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Retenciones	Importe íntegro satisfecho	Gastos deducibles (art. 18.2 Ley 40/1998)	Reducciones (arts. 17.2 y 3 y 76 bis Ley 40/1998)

Información de interés para el perceptor. La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que las cantidades percibidas se refieren, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones a que se refieren los artículos 17.2 y 3 y 76 bis de la Ley 40/1998 que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor. El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del I.R.P.F. presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, en los términos del Real Decreto 1163/1990, de 21 de Septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre).

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto	Importe satisfecho
Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del I.R.P.F.	
Rentas exentas del I.R.P.F. incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

● **Fecha y firma**

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente.

En **MADRID** a **28** de **ENERO** de **2004**

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

**Grupo Parlamentario Socialista
de Cortes Generales**

Fdo.: D/Dª **M TERESA FDEZ DE LA VEGA**

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante.